

LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA, Presidente Municipal de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me conceden los artículos 2 fracción IV, 3 segundo párrafo, 28 fracción I, 29 fracción IV y 50 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y el artículo 29 fracción XXIV del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, he tenido a bien emitir el siguiente:

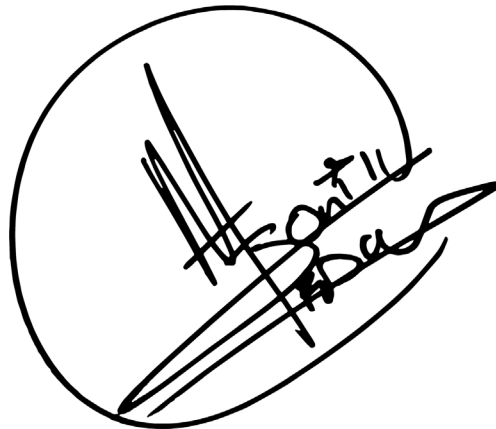
ACUERDO 312/2026

ARTÍCULO PRIMERO: Publíquese en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua, el oficio No SJ/0011/2026, remitido de por la Subsecretaría Jurídica a la Coordinadora de la Secretaría del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, mediante el cual:

Único: Se publica el Edicto de Notificación expediente No PA16/2019 de la Subsecretaría Jurídica de la Secretaría del H. Ayuntamiento.

SEGUNDO: Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua y/o en el Periódico Oficial del Estado.

DADO en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los días 09 del mes de enero del año dos mil veintiséis.



**PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA**



**SECRETARÍO DEL H. AYUNTAMIENTO
MTRO. ROBERTO ANDRÉS FUENTES RASCÓN**

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PARTICULAR AFECTADO:**

Nombre, razón o denominación social: **PASCUAL CHÁVEZ PUGA**

DATOS DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR:

Expediente: **PA16/2019.**

Tipo de Documento: Escrito inicial y anexos signado por el C. JESÚS JOSÉ CORONA MARTÍNEZ, quien pretende la Rescisión del Título Administrativo otorgado al particular afectado y acuerdo nueve de septiembre de dos mil diecinueve.

Autoridad emisora: Lic. Rafael Alejandro Corrales Valverde en su entonces carácter de Subdirector Jurídico.

NOTIFICACIÓN POR EDICTOS:

En Chihuahua, Chihuahua, siendo las 09 horas con 00 minutos de día doce de enero del dos mil veintiséis, el Lic. FRANCISCO JAVIER CORRALES MILLÁN en mi carácter de Subsecretario Jurídico adscrito a la Secretaría del Honorable Ayuntamiento de Chihuahua, considerando que no fue posible efectuar la notificación personal de PASCUAL CHÁVEZ PUGA, toda vez que el particular afectado o su representante legal se ubica en el supuesto de que la persona que deba notificarse hubiera fallecido y no se conozca al Representante de la Sucesión, previsto en el artículo 126 fracción II del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, de aplicación supletoria según lo dispuesto por el artículo 196 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, y toda vez que dentro del expediente obra a fojas 59 y 60 el acta de defunción del C. PASCUAL CHAVEZ PUGA con fundamento en los artículos 14 párrafo segundo y 16 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 126 fracción II y 136 fracción III del Código Fiscal del Estado de Chihuahua en concordancia con el 196 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, se **procede a notificar por edictos durante seis días, del 12 de enero del dos mil veintiséis al diecinueve de enero del dos mil veintiséis**, el auto de fecha escrito inicial y sus anexos signado por el ciudadano JESUS JOSE CORONA MARTINEZ y el auto de fecha nueve de septiembre de dos mil diecinueve signado por el Lic. Rafael Alejandro Corrales Valverde en su entonces carácter de Subdirector Jurídico.

Asimismo, queda a disposición de la persona a notificar copia simple del auto completo que se le notifica por este medio en la Subsecretaría Jurídica adscrita a la Secretaría del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, con sede en Calle Independencia, número 209, tercer piso, de la Colonia Centro, en esta ciudad de Chihuahua.

Atentamente.

LIC. FRANCISCO JAVIER CORRALES MILLÁN
SUBSECRETARIO JURIDICO

Expediente número PA16/2019

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua; a los seis días del mes de enero del dos mil veintiséis.

Visto el estado procesal que guardan los autos y de conformidad con el artículo 233 del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, y toda vez que a fojas 59 y 60 del sumario obra oficio número 3791/2019 signado por la Ing. Lydia Elsa Villalobos Prieto, en su carácter de Jefa del Departamento de Archivo Central de la Dirección del Registro Civil —mediante el cual remite copia certificada del acta de defunción de PASCUAL CHÁVEZ PUGA—, con fundamento con los arábigos 126 fracción II y 136 fracción III del Código Fiscal del Estado de Chihuahua aplicable por disposición expresa del artículo 196 del Código Municipal del Estado de Chihuahua, se acuerda:

PRIMERO. Se ordena notificar por edictos el presente procedimiento, los cuales deberán ser publicados durante seis días hábiles en el Portal Electrónico de la Secretaría.

SEGUNDO. Por lo anterior, glrese oficio a la Coordinación de la Secretaría del Honorable Ayuntamiento a efecto de que se realice la publicación correspondiente en la Gaceta Municipal.



NOTIFIQUESE

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL LIC. FRANCISCO JAVIER CORRALES MILLÁN,
SUBSECRETARIO JURÍDICO. QUIEN ACTÚA Y HACE CONSTAR. Conste.

Publicado en listas el día siete de enero del año dos mil veintiséis, bajo el número _____. Conste.
Surte sus efectos el día ocho de enero del año dos mil veintiséis.



LCHN/MGSV